Personería
Municipal de Popayán

2026- 1583
Popayán- Cauca, 30 de abril de 2026

Señora
LEIDY PAOLA FERNÁNDEZ
Trabajadora Social
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: urgenciasadultos@hospitalsanjose.gov.co
Popayán – Cauca.

ASUNTO: Respuesta al caso **HERMELINDA FAJARDO RAMOS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.338.389

Cordial saludo,

A través de la presente de manera atenta y comedida, la Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente, informar que el día veintinueve (29) de abril de 2026, se sostuvo comunicación vía llamada telefónica con la señora **GLADIS URBANO FAJARDO**, quien manifiesta ser hija de la señora **HERMELINDA FAJARDO RAMOS**, al siguiente abonado celular: 3117029091, se le informó sobre la ruta de atención contemplada en la Ley 1448 de 2011, que inicia con la presentación de la declaración ante el Ministerio Público por los hechos victimizantes sufridos, de acuerdo con el artículo 155 y siguientes de la precitada Ley.

Para efectos de realizar una atención y orientación fácil y eficaz a víctimas del conflicto armado, ustedes pueden contactarse a los correos electrónicos victimaspersoneria02@gmail.com - contacto@personeriapopayan.gov.co o en las oficinas de la Personería Municipal de Popayán ubicadas en el Centro Regional de Atención a Víctimas en la dirección Carrera 17 entre calles 16 y 17, diagonal a la glorieta de la chirimía- antiguo Colgate Palmolive o en la Alcaldía Municipal de Popayán en la carrera 6 con calle 4, primer patio, primer piso de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Apreciamos el esfuerzo realizado por su entidad para velar por los derechos fundamentales de las víctimas. De igual manera, agradecemos estas remisiones y la articulación para efectos de activar rutas de atención que competen a la Personería Municipal de Popayán como garante de los derechos fundamentales

de la población víctima del conflicto armado y esperamos seguir contando con su valioso apoyo.

Seguiremos atentos a sus comunicaciones.

No siendo otro el motivo, agradecemos su valiosa colaboración y resaltamos su ánimo por dar una atención integral a los pacientes del Hospital Universitario San José.

Atentamente,

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
ASESORA DD-HH (E)
Personeria Municipal de Popayán

Proyectó: Mishelle Camacho- Abogada Contratista- area victimas
Revisó: Vannesa Morales - Asesora DD.HH (E)